Asunto: Re: [legal] Notifica sentencia en juicio por dominio reach
De: Juan Agustín Castellón Munita <jcastellon@manquehue.net>
Fecha: Mon, 15 Jan 2007 10:45:21 -0300
A: <fallos@legal.nic.cl>

Santiago, 15 de enero de 2007.

VISTOS:

Con el mérito de la transacción recepcionada con fecha 12 de enero de 2007 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del anexo 1 sobre procedimiento de mediación y arbitraje del dominio CL,

RESUELVO:

1.- Apruébase la transacción.
2.- Asígnase el nombre de dominio reach.cl al primer solicitante, JOHNSON & JOHNSON PERSONAL CARE CHILE S.A., en los términos acordados en la transacción.
3.- Notifíquese a Nic-Chile por correo electrónico con firma digital y a las partes por correo certificado y devuélvanse los autos a Nic-Chile para los fines pertinentes.

Juan Agustín Castellón Munita
Juez Arbitro